

# **AMSAFE Delegación Villa Constitución**

**Equipo de Mediación de instancia Pedagógica (E.M.i.P)**

**para la Prevención, Atención y Resolución**

**de Situaciones Complejas de la Conflictividad Social dentro**

**de la Vida Escolar**



## **1) Presentación**

*“ ¿Qué prácticas escolares y de gestión son desarrolladas en las Escuelas con el propósito explícito de contribuir a generar formas de convivencia inclusivas, basadas en el respeto y el cuidado mutuo?”.*

Cecilia Fierro Evans. Observatorio Latinoamericano de Convivencia Escolar.

Frente a la demanda creciente de compañeras y compañeros trabajadores de la educación, que deben atender situaciones complejas relacionadas con la vida escolar, como consecuencia de una también creciente conflictividad social, se inicia el camino de construcción de un Equipo, que desde la perspectiva de Mediación de instancia Pedagógica, intervenga ofreciendo alternativas para su prevención y resolución, mediante acciones de atención directa, acompañamiento y capacitación, en interrelación con Docentes, No Docentes, Personal Directivo y Alumnos.

El E.M.i.P., desde la perspectiva de la Mediación de instancia Pedagógica, privilegiará la participación activa de los interesados, y fomentará la recuperación del “saber hacer” de las Escuelas en relación con la convivencia, la inclusión y el respeto a los derechos, la responsabilidad y el cuidado de todas y todos.

Entendemos la Mediación de instancia Pedagógica como un dispositivo de encuentro interpersonal para el abordaje de conflictos, que promueva la búsqueda de soluciones consensuadas, desde la perspectiva de la vida escolar. El E.M.i.P. de realizará intervenciones tendientes a que los participantes identifiquen y jerarquicen sus intereses, generen opciones de mutuo beneficio, evalúen alternativas y tomen decisiones informadas acerca de cómo quieren resolver el conflicto.

## **2) Fundamentación:**

*“El intento hace marca”.*

*Lic. Graciela Lombardi*

Luego de la etapa histórica denominada “Estado de Bienestar” y el posterior avance de las políticas neo-liberales impuestas desde los centros de poder, implementadas por gobiernos democráticos que tuvieron su crisis interna en los sucesos del 2001, aparece un fuerte intento de reconstrucción impulsado desde las organizaciones populares y desde el nuevo gobierno. Como dijo Estela Maldonado en Julio del 2014, en el marco de una pérdida de la significancia simbólica de la Escuela (junto con el de otros saberes “desacralizados”), con una restitución de derechos inclusivos (integración de niñas y niños con discapacidad, elección sexual, matrimonio civil, salud reproductiva, protección integral de niñas y niños, asignación universal, etc.), con lo que se abre una brecha entre las nuevas instituciones creadas y la operatividad en el territorio, una fuerte disputa de sentido aparece en ésta época.

¿Cuál es el sentido que se disputa?. ¿Construir una escuela que permita que “cualquiera” ingrese, participe y egrese, o dejar que sean las “demandas del mercado” las impongan los modelos, participantes y límites de la escolarización?. ¿La inclusión es una imposición legal que debemos obedecer, como una de tantas políticas implementadas, o es una decisión y lucha de las trabajadoras y trabajadores de la educación como correlato de su histórica posición?. Siendo entonces la Escuela uno de los lugares de disputa de lo político y social, ¿qué posición queremos asumir?.

*“Prendemos incidir con esta propuesta en la construcción de nuevos modelos de abordar la conflictividad social en y desde la aulas”* (Seminario Pensar la Conflictividad Social desde la Escuela. Un debate de Todos. AMSAFE).

Estela Maldonado en aquel aquella Jornada Pedagógica Nacional *“Escuela, conflictividad y violencia, como cuestión social”*, proponía, frente a los conflictos sociales dentro de la escuela: luchar por mejores condiciones de trabajo, obtener tiempos pagos de trabajo colectivo, formación de equipos, pensar y transgredir lo instituido creando comunidades de aprendizaje para superar la segmentación y fragmentación social, poniendo en valor la tarea docente.

Y finalmente con Graciela Lombardi afirmar: asumir una posición a favor de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes implica obligaciones de los adultos que participan de la vida escolar, tanto desde lo institucional como desde un colectivo, mediante intervenciones educativas y pedagógicas, diferentes a las propuestas de otros discursos (judicial, policial, hospitalario, psicológico, sociológico, etc.). Intervenciones, todas ellas, preventivas y promotoras de los DDHH y del cuidado del derecho a aprender y enseñar.

### **3) ENCUADRES**

#### **3.1) Marco Teórico:**

*“El dolor del que sufre violencia interpela a una conciencia ética”.*  
Guía Federal de Orientación para intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar. 2014

Interpretamos y analizamos los hechos de la conflictividad social dentro de la escuela desde una perspectiva ética, entendiendo que toda violencia ejercida por cualquiera de los actores es un hecho de injusticia.

Los conflictos no pueden disociarse del contexto social, económico y político, es así que Estela Maldonado decía *“no es lo mismo ser pobre en 2001 que en el 2014”*, ya que la perspectiva del consumismo ha cambiado, impuesta por un *“mercado que manda”*, en el marco donde aún existen niños pobres.

¿Cómo será entonces pensar el conflicto social y la violencia en este contexto?.

Como lo afirmó Mabel Ojeda en la mencionada Jornada organizada por CTERA, en primer lugar debemos analizar la violencia. La violencia simbólica es la que ejerce la sociedad para la sociabilización y la construcción de lo psíquico, con la singularidad del actual marco del capitalismo, que pretende individuos consumidores, sujetos de lazos sociales endeblados con marcado ensimismamiento, con poca renuncia

pulsional y desconocedores de la deuda con la existencia. No será la cooperación, la solidaridad y el respeto a los otros, que se construirán en la subjetividad desde las propuestas del capitalismo. Y como consecuencia, un déficit del narcisismo, que no pone dique a aceptar cualquier propuesta consumista, a diluir fronteras entre lo íntimo, lo público y lo privado, dejando que sean los discursos imperantes (las modas y las propuestas comerciales) los que definan la propia existencia.

En segundo lugar, asegurar que la violencia de las niñas, niños y adolescente ocurre cuando la palabra no alcanza. Habrá adultos que estarán allí, ¿para tramitarla ó para frenarla?. Teniendo en cuenta que la hostilidad es estructural a todo ser humano, serán “adultos” aquellos que puedan soportar la angustia y el reproche de niños y adolescentes; y mientras está en declinación el “imago parental” como crisis de autoridad, deberemos establecer vínculos asimétricos entre adultos y alumnos. Será entonces adulto aquel que soporte la “pérdida del amor” por vía del cuestionamiento, que sobrelleve las consecuencias de decir “no”, saliendo de la lógica víctima/victimario, y dando valor a la palabra.

Y, en tercer lugar, la construcción de legalidad. Es decir, ¿se puede hacer cualquier cosa?. No son discursos legalizantes aquellos estimagtizantes de la Escuela o aquellos idealizantes sobre las niñas, niños y adolescentes. Será legalizante el que reconozca a otros como semejante con quien construir lazos, es decir espacios de opinión y argumentación simbólica (“no sólo para hablar de violencia, sino para hablar”). La Escuela es la que ofrece cómo pueden ser las cosas, imagina un futuro y donde “salamanca presta”.

### **3.2) Marco Conceptual:**

*“La Escuela es el lugar de la palabra”.*  
Estela Maldonado. 2014

El modelo de protección integral, incorporado a nuestro orden jurídico con la Convención de Derechos del Niño, introduce el concepto de capacidad progresiva, garantizando a las niñas, niños y adolescentes el derecho a ser escuchado y a que su opinión sea tenida en cuenta, en todo procedimiento que lo afecte, en función de su edad y madurez; junto a ese concepto se instaura también el de “responsabilidad por el hecho”.

En este marco de plena vigencia de derechos, la Mediación de instancia Pedagógica ofrece un espacio donde los protagonistas del conflicto son escuchados y lo serán también las víctimas; no debiendo temer ninguno de ellos la omisión de su calidad de plenos sujetos de derecho.

La Mediación de instancia Pedagógica se diferencia de otras intervenciones supletorias (jurídica, médica, psicológica, sociológica), ya que propone la resolución de conflictos en y desde la propia vida escolar, generando respuestas acordes con los procesos educativos que se pueden desprender de ellos.

La Mediación de instancia Pedagógica se nutre de la “narrativa” de los protagonistas, que se desarrolla en el “espacio vacante” que le brindan los Mediadores oyentes imparcialmente, sin preconceptos.

Colaborar con el desentrañamiento de los intereses de cada uno de los participantes, es una cuestión ética. Solamente si los participantes asumen la

existencia de un conflicto (¿qué pasó?) y organizan una demanda acerca de su tramitación (¿qué quiero?), será posible tener una Mediación de instancia Pedagógica.

A partir de la intervención mediadora, se proponen nuevas hipótesis del conflicto, ayudando a que “unos” sepan las necesidades y problemáticas de los “otros”, reconstruyendo los mismos protagonistas una “nueva narración”, diferente a la que dio base al conflicto, que posibilite generar opciones restaurativas.

No será la Mediación de instancia Pedagógica un espacio donde los Mediadores indiquen los modos convenientes de vivir, constituyéndose en operadores de un control social autoritario. Tampoco el ámbito donde se implementen sucedáneos de políticas públicas. Los Mediadores podrán “poner a disposición” los recursos con que se cuenta a nivel de los estados locales, provinciales y nacionales, pero de ningún modo “disponer” la intervención institucional, ni incluir en los acuerdos a los que se arribe, obligaciones que consistan en lo que deberían ser derechos protegidos. Evitarán los Mediadores el riesgo de convertirse en “pequeños jueces”, supuestamente habilitados para prescribir conductas de acuerdo a la propia valoración de situaciones y personas.

La Mediación de instancia Pedagógica apuesta a una recuperación de la palabra, del empoderamiento, de la escucha, que trascienda a los participantes llegando al resto de los actores de la vida escolar.

### **3.3) Marco Institucional:**

*“Propuesta N° 13. Entendemos a la Educación como un derecho universal y un bien social de los pueblos. Consideramos que todos los niveles debe ser pública, gratuita y de calidad, transformadora, popular y latinoamericanista, generando condiciones para que ingresen, permanezcan y egresen de ella los sectores populares, históricamente postergados”.*

Mesa Provincial de la CTA de la Provincia de Santa Fe

La Asociación del Magisterio de la Provincia de Santa Fe (AMSAFE), delegación Villa Constitución, asume la responsabilidad de conducir el proceso de puesta en marcha y funcionamiento del Equipo, en la persecución de los fines y objetivos de la organización provincial de las trabajadoras y trabajadores de la educación, como un aporte al trabajo de sus afiliados, y una contribución concreta a los sectores más postergados de nuestra comunidad.

### **3.4) Marco Jurídico:**

*ARTÍCULO 3º.- APLICACIÓN OBLIGATORIA. En las medidas concernientes a las niñas, niños y adolescentes que promueven las instituciones públicas o privadas, los órganos judiciales, administrativos o legislativos, debe primar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.*

Ley Provincial 12.967

La Resolución N° 217 del Consejo Federal de Educación del 15 de abril del 2014, es el fruto de una construcción federal con participación de gobiernos provinciales y organizaciones de trabajadores de la educación, en el marco de la Ley 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. En sus objetivos, promueve “desde el ámbito educativo, el fortalecimiento de los Sistemas de

*Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes conformados en cada jurisdicción, y de las redes locales que trabajan con el mismo objetivo, así como también el cuidado de los adultos que participan en la vida cotidiana de las escuelas”.*

#### **4) Objetivos:**

*“Nuestra propuesta es que ese espacio de recuperación de la palabra, tenga por sí mismo trascendencia para los participantes.”*

Pedir lo que no hay. Hacia una Mediación de Calidad. 2011. Patricia Valeria Aréchaga.

- 1) Brindar a las compañeras y compañeros de AMSAFE, intervenciones de Mediación de instancia Pedagógica, en campo, con la participación de los interesados, para la Prevención, Atención y Resolución de Situaciones Complejas de la Conflictividad Social dentro de la Vida Escolar, acorde con los procesos educativos.
- 2) Trabajar mediante aproximaciones sucesivas, reflexionando y proponiendo acciones que permitan sensibilizar, prevenir y resolver las situaciones conflictivas.
- 3) Proponer acciones de análisis, diagnóstico y capacitación acerca del tratamiento de los conflictos sociales dentro de la Escuela y la indisciplina, desde la perspectiva de la inclusión, los derechos y el cuidado de todas y todos.
- 4) Facilitar el conocimiento y aplicación de normas de convivencia y la asunción de derechos y obligaciones de todos los actores de la vida escolar.
- 5) Propiciar políticas escolares de cuidado de cada adulto y cada estudiante, que establezcan vínculos asimétricos y fije límites y responsabilidades.
- 6) Fomentar la participación de madres, padres y familiares directos, así como otros miembros de la red escolar, en la construcción de estrategias de cuidado e inclusión.
- 7) Apoyar en las Escuelas la generación y formación de Equipos de Mediación de Pares y operadores de Relaciones de Ayuda.

#### **5) Intervenciones**

##### **5.1) El modo**

*“Mediante la habilitación de los sujetos y sus posibilidades de asumir responsabilidades y soluciones, la Mediación ofrece un recorrido inclusivo y más humano”.*

El Porvenir de los Pies. Hacia una Mediación de Calidad. 2011. Dolores Presas. Mediadora.

Por ser la Mediación una forma de encarar conflictos entre personas o grupos, puede ser aplicable ante diversas disputas interpersonales y permite instrumentar un modo de pensar y abordar de una nueva forma las situaciones complejas incrementando el protagonismo de las partes.

Específicamente la Mediación de instancia Pedagógica, promueve sucesivas aproximaciones al conflicto en y desde la Escuela, en un sentido de

acercamiento a los interesados, y en otro, de profundización del entendimiento de la disputa y su contexto.

En este orden, los Operadores del Equipo, una vez que revelen y diagnostiquen, pueden considerar que para encarar el conflicto bastará sólo con pocos encuentros con las partes, o ameriten varias reuniones con diferentes actores de la vida escolar, o quizás se deba llegar a instancias de mayor formalización (Mediación Escolar Voluntaria), o simultáneamente tal vez deba ampliarse a la participación de otros operadores escolares.

La Mediación de instancia Pedagógica promueve un aprendizaje: de modo que al solucionar un conflicto las partes intervinientes, los demás actores de la vida escolar y los Operadores del Equipo que instan una reflexionar activamente sobre lo vivido, adquieren la capacidad de solucionar futuras disputas o establecer medios de prevención de las mismas, construyendo de ese modo un nuevo “saber hacer” escolar.

## **5.2) El Procedimiento**

*“(…) figura otro tipo de intervención, que tiene como premisa central el acompañamiento en el proceso de cambio y que, si bien implica un mayor compromiso y dedicación, ha probado mejores resultados, pues los participantes se involucran de manera clara y decidida, haciendo suyo el proceso de intervención”*

Antonio Gómez Nashiki. Doctor en Ciencia,  
con especialidad en Investigación Operativa

Las intervenciones del Equipo de Medición de instancia Pedagógica se inician a partir de la solicitud de uno o varios requirentes, en la que detallarán los actores intervinientes en el conflicto, una breve descripción del mismo y otros datos que permitan llevar adelante encuentros y entrevistas, mediante una formalización escrita.

En campo, se hace un relevamiento a partir de las visiones y opiniones de los actores, eventuales testigos, de los requirentes y de las autoridades escolares. Más tarde el Equipo evaluará, propondrá acciones y acordará las mismas con los participantes.

El Equipo propondrá y llevará adelante acciones de Mediación de instancia Pedagógica que tengan en cuenta que las mismas promuevan la prevención en casos similares y la capacitación de los requirentes, ambos aspectos tiene en miras que los actores asuman un rol activo y construyan un saber hacer. En caso de ser aceptadas estarán formuladas y consentidas por escrito.

El Equipo ira construyendo una memoria de lo actuado, reflexionando y analizando con los interesados, para llegar a conclusiones y aprendizajes.

Todos los casos tendrán informes periódicos y como cierre una devolución del Equipo a los requirentes.

El Equipo, en un constantes análisis y reflexión, producirá estudios de casos, estadísticas y conclusiones que puedan ser insumos de futuras actuaciones.